

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

**15333** *Resolución de 12 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a las personas interesadas en los recursos contencioso-administrativos 1/500/2024, 1/504/2024, 1/513/2024 y 1/514/2024, interpuestos ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores, UATAE y la Confederación Nacional de la Construcción han interpuesto, respectivamente, los recursos contencioso-administrativos número 1/500/2024, 1/504/2024, 1/513/2024 y 1/514/2024 contra el Real Decreto 439/2024, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 962/2013, de 5 de diciembre, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de la pequeña y la mediana empresa, y se regula el Observatorio Estatal de la Morosidad Privada.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que, en su caso, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 12 de julio de 2024.–El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.